



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD: CIENCIAS PURAS Y NATURALES
CARRERA: ESTADÍSTICA
SEGUNDA CONVOCATORIA N° 02/2024
CONCURSO DE MÉRITOS Y EXAMEN DE COMPETENCIA
PARA AUXILIARES DE INVESTIGACIÓN
GESTIÓN ACADÉMICA 2024

La Carrera de Estadística sobre la base del Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana, XII Congreso Nacional de Universidades, Decreto Supremo N° 961/2011 y el Reglamento Específico de Auxiliares Académicos del Pregrado de la UMSA aprobado con Resolución H.C.U. No. 424/2023; y la Resolución de Honorable Consejo de Carrera N° 41/2023 invita a los señores estudiantes de la Carrera de Estadística, a participar del Concurso de Méritos y Examen de Competencia para el cargo de **Auxiliar de Investigación** en las siguientes áreas de investigación:

Nº	ÁREA DE INVESTIGACIÓN	CARGA HORARIA	Nº DE PLAZAS	GESTIÓN ACADÉMICA (anual o semestral)
1	APLICACIÓN ESTADÍSTICA	40	3	ANUAL

REQUISITOS DE ADMISIÓN Y PRESENTACIÓN (CAP. VII) Art. 23º del R.E.A.A. del PREGRADO de la UMSA.

El postulante presentará su solicitud acompañando:

1. Nota dirigida a Dirección de Carrera.
2. Fotocopia de Carnet de Identidad.
3. Récord académico impreso (con sello de kardex o Dirección de Carrera).
4. Certificado que acredite la fecha de conclusión de Estudios.
5. Plan de trabajo de la asignatura que postula.
6. Carta de compromiso de cumplimiento de carga horaria y funciones asignadas a la materia que postula.
7. Currículum vitae documentado.
8. Entrega de documentos debidamente foliados y en el orden establecido en sobre cerrado.

DOCUMENTOS ADICIONALES SOLO PARA AUXILIARES GANADORES:

Una vez conocido los resultados del proceso de selección de Auxiliares además de los requisitos presentados para su postulación:

- ◆ La Dirección de Carrera deberá solicitar a las instancias correspondientes la siguiente documentación de los postulantes ganadores, en un plazo no mayor a las 72 horas de haber concluido el proceso.



- a) Certificación del área desconcentrada de que el postulante no tiene deudas económicas pendientes con la Carrera y Facultad.
- b) Certificado de la sala de procesos de no tener proceso ejecutoriado.
- ◆ El estudiante debe realizar el trámite del Formulario de Registro de Beneficiario al Sistema de Gestión Pública (SIGEP), obligatoriamente, caso contrario no proseguirá su trámite.

CONDICIONES PARA ACCEDER A LA AUXILIATURA ACADÉMICA CAP.III Art.10º del R.E.A.A. del PREGRADO de la UMSA.

Podrán optar a la auxiliatura académica de pregrado todos aquellos estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Ser estudiante regular de la Universidad, en concordancia con el Art.119 Cap. II Título VIII del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana.
- b. Haber aprobado por lo menos una asignatura en el periodo académico anterior a su postulación y la totalidad de las asignaturas del periodo anual o semestral de la materia a la que se postula.
- c. Los estudiantes que hayan concluido sus estudios, podrán postular a las auxiliaturas académicas únicamente durante los dos años consecutivos, debiendo presentar el certificado emitido por la unidad de Kardex señalando la fecha y gestión de dicha conclusión. Este requisito es aplicable aún en caso de encontrarse cursando otra Carrera.
- d. Participar y aprobar los procesos de pruebas de selección y admisión conforme a convocatoria.
- e. Las Auxiliaturas Académicas (Investigación) son exclusivamente para estudiantes de pregrado, por tanto, no pueden acceder a este beneficio ningún profesional, cualquiera sea el nivel académico otorgado.
- f. El estudiante universitario podrá ser auxiliar máximo dos gestiones académicas, continuas o discontinuas, en una misma asignatura, proyecto o programa, según corresponda a los diferentes tipos de auxiliares académicos.
- g. El estudiante universitario puede postular a un máximo de dos asignaturas en concordancia a la Resolución del HCU N° 322/2020 Artículo 5º que regula la postulación de docentes en un máximo de dos materias por convocatoria.
- h. Los delegados estudiantiles ante el Honorable Consejo Facultativo y Honorable Consejo de Carrera, interesados en participar como postulantes en convocatorias para auxiliaturas, deben solicitar licencia durante su tratamiento en los consejos que correspondan.
- i. Los delegados estudiantiles ante el Honorable Consejo Facultativo y Honorable Consejo de Carrera que se postulan a auxiliaturas, no pueden ser miembros de la comisión de evaluación de méritos y examen de competencia.

- j. Para Auxiliares de Investigación, deben presentar requisitos específicos establecidos en cada Carrera. El estudiante debe presentar un Perfil de Investigación, el certificado de haber concluido el Plan de Estudios de la Carrera.

NOTA: Toda esta documentación deberá ser presentada en un folder debidamente foliado y ordenado, con nota dirigida al Señor Director de la Carrera de Estadística de acuerdo al cronograma emitido.

Lugar de recepción de documentos señalando horario de atención.

CONCEPTO	FECHA	HORA	LUGAR
ENTREGA DE DOCUMENTOS	DEL 7 AL 15/02/2024	8:45 11:00 14:30 A 18:00	Secretaría de la Carrera de Estadística
EXAMEN ESCRITO	19/02/2024	08:00	Aula 105
EXAMEN ORAL	20/02/2024	08:00	Aula 109

La Paz, febrero de 2024

Ph. D. Juan Carlos Flores López
DIRECTOR CARRERA DE ESTADÍSTICA
FACULTAD DE CS PURAS Y NATURALES

M. Sc. Grover Alex Rodríguez Ramírez
DECANO
FACULTAD CS PURAS Y NATURALES



Vo.Bo. María Eugenia García Moreno Ph.D.
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

